

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

Fecha: 29/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2018 00207	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA	CARLOS ALBERTO - VELEZ ARIAS	Auto fija fecha y hora para remate 21/11/2023 a las 2:00 p.m.	28/09/2023	
170013103004 2021 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE JAVIER - OSORIO	MAURICIO - ZULUAGA MONTES	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	28/09/2023	
170013103004 2022 00211	Ejecutivo Singular	GERMAN - PEREZ CARDENAS	FELIPE - GOMEZ ROBLEDO	Auto decreta medida cautelar solicitud remanentes	28/09/2023	
170013103004 2023 00116	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	OLGA LUCIA HOYOS SALAZAR	Auto decreta medida cautelar embargo remanentes	28/09/2023	
170013103004 2023 00177	Verbal (Oralidad)	VISTA INMOBILIARIA S.A.S.	GLORIA EDILMA QUINTERO SICHACA	Auto termina proceso	28/09/2023	
170013103004 2023 00220	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto agrega memorial REQUIERE PARTE DEMANDANTE	28/09/2023	
170013103004 2023 00248	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto requiere parte DEMANDANTE	28/09/2023	
170013103004 2023 00255	Ejecutivo Singular	EDUARDO - MARTINEZ GOMEZ	N.N.	Auto resuelve solicitud y requiere	28/09/2023	
170013103004 2023 00265	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	N.N.	Auto agrega memorial	28/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Gloria Patricia Escobar Ramirez

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067e05b6ab1486fca7572e0b348c554981fa5609cdde51cecb461aba495069b**

Documento generado en 28/09/2023 03:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>